ESTUDIO DE SECTOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDONACIONAL DE TURISMO – FONTUR

LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE ARCHIVO – SGDEA - PARA EL P.A. FONTUR

BOGOTÁ D.C., mayo de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 5
1.1. OBJETO DEL CONTRATO: 5
1.2. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO: 5
1.3. FORMA DE PAGO. 5
2. ASPECTOS GENERALES 6
2.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO 6
2.2. PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA EN COLOMBIA SEGÚN LA OCDE (SEPTIEMBRE 2024) 6
2.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO 7
2.4. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES 8
2.4.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto 8
2.5. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO 8
3. MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA 10
3.1. INDICADOR DE COBERTURA 10
3.2. INDICADOR DE IMPUTACIÓN 10
4. INDICADORES DE DEMANDA DEL TURISMO 12
4.1. FLUJO DE VISITANTES NO RESIDENTES EN COLOMBIA 12
4.2. COLOMBIA 2021 – 2024 CIFRAS PRELIMINARES DE LOS NO RESIDENTES 12
4.3. VISITANTES NO RESIDENTES EN COLOMBIA 2023 – 2025 CIFRAS PRELIMINARES 13
4.4. BALANZA DE PAGOS – INGRESOS POR VIAJES Y TRANSPORTE 14
4.5. VALOR AGREGADO DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA 15
4.6. TRANSPORTE AÉREO 15
4.7. EN CUANTO AL TURISMO 16
5. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO 18
5.1. ANÁLISIS DE TIPO LEGAL 18
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA 19
6.1. RESEÑA DEL SECTOR 19
6.2. POSIBLES PROVEEDORES 19
6.3. ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 20
7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 25
7.1. ADQUISICIONES PREVIAS EN EL P.A. FONTUR 26
7.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA 26
8. ANÁLISIS FINANCIERO 30
8.1. METODOLOGÍA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS 30
8.1.1. Metodología utilizada para el análisis de precios 30
8.1.2. Análisis del Presupuesto para la futura contratación de la supervisión. ... 31
8.2. MATRIZ DE RIESGOS (ADJUNTO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN) 33
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 34
9.1. CONCLUSIONES 34
9.2. RECOMENDACIONES: 34

10. FUENTES DE INFORMACIÓN 36

10.1. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS 36
10.2. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS 36

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Proyecciones macroeconómicas 6
Tabla 2. IPC variación y contribución mensual según división de gastos marzo 2024 - 2025 7
Tabla 3. IPC Variación y contribución año corrido según división de gasto marzo 2024 - 2025 8
Tabla 4. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto noviembre 2023 - 2024 9
Tabla 5 – Visitantes no residentes 12
Tabla 6 – Visitantes no residentes mensual 13
Tabla 7.Clasificación UNSPSC 18
Tabla 8. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios febrero 2025/febrero 2024 19
Tabla 9 – Posibles Proveedores 19
Tabla 10 – Clasificación Industrial Internacional 20
Tabla 11 - Compras o Adquisiciones de otras entidades 28
Tabla 12 – Requisitos mínimos habilitantes procesos de referencia 29
Tabla 13 – Valores cotizaciones evento de cotización. 31
Tabla 14. Análisis de confiabilidad del mercado 32
Tabla 15 – Proyecciones macroeconómicas IPC-SMMLV 33

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfica 1. IPC Variaciones totales nacionales marzo 2024 – 2025 7
Gráfica 2 – Cifras preliminares en marzo de 2025 12
Gráfica 3 – Extranjeros no residentes mensual 13
Gráfica 4 – colombianos residentes en el exterior mensual 14
Gráfica 5 – Extranjeros no residentes mensual 14
Gráfica 6 - Ingreso de divisas por viajes y transporte de pasajeros aéreos (USD$ millones) 15
Gráfica 7 - Valor agregado de alojamiento y servicios de comida (COP miles de millones) 15
Gráfica 8 - Pasajeros aéreos nacionales 16
Gráfica 9 - Pasajeros aéreos internacionales 16
Gráfica 10 – Filtros para el análisis de la demanda 25
Gráfica 11 – Filtros para el análisis de la Oferta 27

1. INTRODUCCIÓN

1.1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento tiene como objetivo la prestación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Convencional del municipio de Vista Hermosa, Meta, para el periodo 2025–2035. Esta consultoría se enmarca en la estrategia nacional para fortalecer la competitividad, sostenibilidad y promoción del turismo en los territorios, contribuyendo al desarrollo económico, social y ambiental de la región.

La formulación del Plan busca establecer una hoja de ruta técnica y estratégica, alineada con las políticas nacionales del sector turístico, que permita posicionar a Vista Hermosa como un destino emergente. Para ello, se aprovecharán sus atributos naturales, culturales, su biodiversidad, y su potencial para el turismo de naturaleza, comunitario y de memoria histórica. El proyecto será financiado con recursos del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, administrado por FIDUCOLDEX y aprobado por su Comité Directivo.

Este esfuerzo de planificación turística responde a la necesidad de orientar la inversión pública, mejorar la infraestructura, fortalecer la oferta y la demanda turística y garantizar el aprovechamiento responsable y sostenible del territorio.

1.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La ejecución del presente proyecto se sustenta en el siguiente marco normativo:

- ✓ Ley 300 de 1996: Instituye el Fondo de Promoción Turística con el fin de financiar planes y programas de promoción, mercadeo turístico y competitividad del sector, para fortalecer el turismo receptivo y doméstico.
- ✓ Ley 1450 de 2011 – Artículo 40: Reafirma la existencia del Fondo como instrumento de manejo de los recursos de la contribución parafiscal, bajo los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ Ley 1558 de 2012 – Artículo 21: Cambia la denominación del Fondo a Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y ordena su constitución como Patrimonio Autónomo.
- ✓ Decreto 2251 de 2012 – Artículo 2: Faculta al Ministerio para seleccionar la fiduciaria administradora del patrimonio autónomo. En cumplimiento de ello, se designa a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, mediante la firma del Contrato de Fiducia Mercantil No. 413 de 2013. FIDUCOLDEX actúa como vocera y administradora fiduciaria del FONTUR, comprometiendo exclusivamente los recursos del fideicomiso.
- ✓ Ley 1101 de 2006 – Artículos 1 y 8: Establece la contribución parafiscal para la promoción del turismo, cuyos recursos conforman la base financiera de FONTUR.
- ✓ Ley 1753 de 2015 – Artículo 203: Modifica el artículo 21 de la Ley 1558, incorporando al FONTUR los rendimientos financieros y el recaudo del Impuesto al Turismo, y permitiendo al Ministerio delegar la ejecución de recursos del Presupuesto General de la Nación para proyectos de promoción, infraestructura y competitividad turística.
- ✓ Ley 300 de 1996 – Artículo 47: Establece que los recursos del Fondo deben ejecutarse de acuerdo con los proyectos aprobados por el Comité Directivo de FONTUR, en línea con la política turística nacional.

Con base en estas disposiciones, los recursos destinados al desarrollo del presente proyecto se consideran de origen público, y su administración y ejecución estarán a cargo de FONTUR a través de su fiduciaria, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para asegurar el efectivo uso de los servicios operativos del P.A. FONTUR y proteger la información de los planes, programas y proyectos de este, se requiere contar con soluciones que permitan automatizar y mejorar la productividad de los procesos que adelanta fortalecer la gestión documental del P.A. FONTUR por medio la adquisición de un Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo (SDGEA).

Conforme lo anterior el P.A. FONTUR requiere fortalecer la gestión documental a través de la adquisición de un Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo (SGDEA) que garantice la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración, de modo que cumpla las características mínimas descritas en el Articulo 2.8.2.6.2 del Decreto 1080 de 2014 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura) y las características de la norma ISO 15489-1 relacionadas con autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad.

El Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo (SGDEA) que se pretende adquirir debe cumplir con las características descritas en sus anexos. Por otro lado, el P.A. FONTUR requiere asegurar la implementación de la herramienta con actividades adicionales que garanticen el uso correcto de la herramienta.

Por lo anterior, se hace necesario, adelantar la adquisición de un Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo (SGDEA) y su derivada contratación de una persona natural o jurídica idónea para llevar a cabo el **"LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE ARCHIVO – SGDEA - PARA EL P.A. FONTUR".**

2.1. Objeto del Contrato:

"LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE ARCHIVO – SGDEA - PARA EL P.A. FONTUR"

2.2. Duración estimada del contrato:

El plazo de ejecución contractual será de veinte (20) meses, contado a partir del perfeccionamiento del contrato. Este plazo incluye siete (7) meses de implementación del sistema, un (1) mes de estabilización y doce (12) meses de soporte.

2.3. Forma de pago.

Los pagos se realizarán de acuerdo con los términos establecidos en el detalle de las condiciones de contratación, documento que forma parte integral e indivisible del presente contrato. Dicha solicitud especifica las condiciones financieras acordadas entre las partes, y cualquier modificación a las mismas deberá ser debidamente aprobada y reflejada por ambas partes en un documento adicional. Por lo tanto, los pagos deberán ajustarse estrictamente a los plazos, montos y formas establecidos en dicho documento, garantizando así el cumplimiento financiero del mismo

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

Agentes que componen el sector

Entre los agentes del Mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio
- CAMACOL
- DANE
- Cámara Colombiana de la infraestructura

3.2. Perspectiva de la economía en Colombia según la OCDE (septiembre 2024)

El crecimiento se moderó marcadamente en 2023 debido a las políticas macroeconómicas restrictivas y la desaceleración del crecimiento mundial. Sin embargo, el crecimiento económico repuntó en el primer semestre de 2024. Una postura de política monetaria restrictiva ha contribuido a la disminución de la inflación general desde su pico del 13,3% en marzo de 2023 al 6,1% en agosto de 2024. La demanda interna comenzó a estabilizarse a fines de 2022, y la débil inversión se sumó al lento crecimiento en 2023, aunque la inversión comenzó a aumentar en el segundo trimestre de 2024. El mercado laboral ha sido resiliente, con una sólida creación de empleo, una disminución del desempleo y tasas de informalidad reducidas, pero se ha deteriorado levemente recientemente.

Se espera que la economía experimente otro año de crecimiento modesto, del 1,8% en 2024, antes de repuntar un 2,8% en 2025. El consumo privado se mantendrá sólido, respaldado por la desinflación, la flexibilización de la política monetaria y las remesas significativas. La inversión se recuperará a medida que las condiciones financieras se alivien gradualmente, pero seguirá siendo débil. Las exportaciones crecerán moderadamente. Se proyecta que la inflación converja gradualmente hacia el objetivo del 3% para fines de 2025. Los riesgos a la baja persisten e incluyen mayor incertidumbre global y local, anomalías climáticas, inflación persistente, tensiones geopolíticas y condiciones financieras globales más restrictivas. El sector financiero sigue siendo resistente con bancos bien capitalizados y grandes reservas de liquidez.

Tabla 1. Proyecciones macroeconómicas

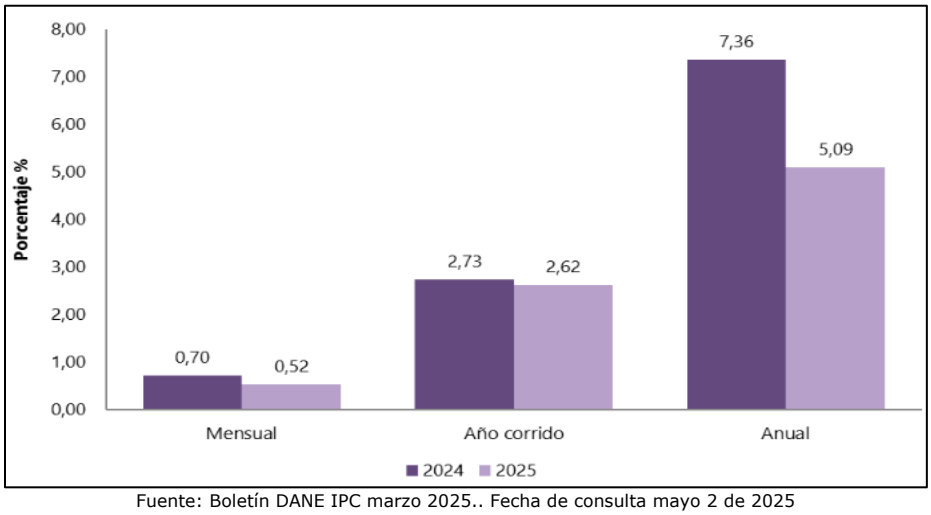
	2023	2024	2025
Producto interno bruto	0.6	1.8	2.8
Consumo privado	0,8	1.6	1.5
Formación bruta de capital fijo	-9.5	2.3	10.8
Exportaciones	3.4	3.1	3.8
Importaciones	-15.0	1.9	6.4
Tasa de desempleo	10.2	10.5	10.0
Índice de precios al consumidor (cuarto trimestre a cuarto trimestre)	10.0	5.7	3.6
Índice básico de precios al consumidor (cuarto trimestre sobre cuarto trimestre)	8.9	5.1	3.6

	2023	2024	2025
Equilibrio fiscal	-4.3	-5.6	-5.1

Fuente: Perspectivas Estudios Económicos de la OCDE: Colombia 2024, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/e61e16ad-es . Fecha de consulta mayo 2 de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2025

Gráfica 1. IPC Variaciones totales nacionales marzo 2024 – 2025



Fuente: Boletín DANE IPC marzo 2025.. Fecha de consulta mayo 2 de 2025

3.3. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Tabla 2. IPC variación y contribución mensual según división de gastos marzo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: Boletín DANE IPC marzo 2025.. Fecha de consulta mayo 02 de 2025

3.4. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

3.4.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Tabla 3. IPC Variación y contribución año corrido según división de gasto marzo 2024 - 2025

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Boletín DANE IPC marzo 2025. Fecha de consulta mayo 02 de 2025

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

3.5. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Tabla 4. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto noviembre 2023 - 2024

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,66	0,54	2,28	2,52	6,30	5,19
Vulnerables	0,67	0,55	2,42	2,57	6,70	5,05
Clase media	0,70	0,53	2,72	2,62	7,34	5,07
Ingresos altos	0,74	0,49	2,99	2,65	7,95	5,16
Total nivel de ingresos	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Boletín DANE IPC marzo 2025.. Fecha de consulta mayo 02 de 2025

En marzo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,54%), Vulnerables (0,55%), Clase media (0,53%), Ingresos altos (0,49%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,52%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,52%), Vulnerables (2,57%), Clase media (2,62%), Ingresos altos (2,65%) y, por último, Total nivel de ingresos (2,62%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,19%), Vulnerables (5,05%), Clase media (5,07%), Ingresos altos (5,16%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,09%).

4. MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

4.1. Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$\boldsymbol{ITRR = (RES \,/\, registros\ esperados) * 100}$$

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (249.448/253.895) * 100 = 98,25%

El IPC para el mes de noviembre de 2024 presenta un indicador de cobertura de 98,25%.

4.2. Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables1.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

$NI = Índice\ de\ no\ imputación$

$RES = Registros\ del\ mes\ que\ efectivamente\ entran\ al\ cálculo\ del\ índice.$

$$INI = \frac{(249.448 - 3.384) * 100}{249.448} = 98{,}64\%$$

El IPC para el mes de noviembre de 2024 presenta Índice de no imputación de 98,64% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,36% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

5. INDICADORES DE DEMANDA DEL TURISMO

5.1. Flujo de Visitantes no residentes en Colombia

En 2024, con cifras preliminares, los visitantes no residentes aumentaron 12,5% frente al año 2023. Pasando de 6,17 millones en 2023 a 6,94 millones en 2024.

En marzo de 2025, los visitantes no residentes disminuyeron 8,3% frente al mismo periodo de 2024. Pasando de 585.167 en 2024 a 536.781 en 2025Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación abril de 2025

5.2. Colombia 2021 – 2024 Cifras preliminares de los no residentes

Los visitantes no residentes en 2024 aumentaron 12,5% respecto a 2023.

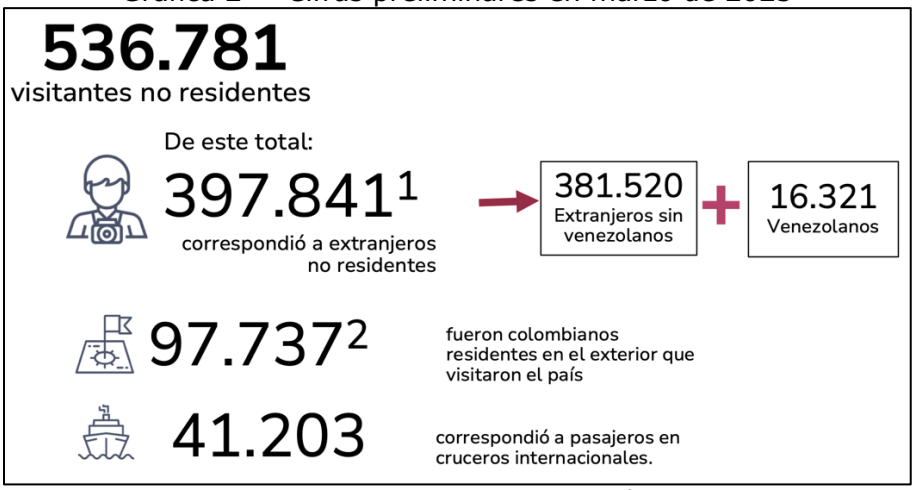
Tabla 5 – Visitantes no residentes

	2021	2022	2023	2024	Var (%) 23-24
Extranjeros no residentes*	1.395.265	3.279.931	4.077.639	4.504.530	10,5%
Extranjeros sin venezolanos	1.249.178	3.043.791	3.843.898	4.273.558	11,2%
Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento	146.087	236.140	233.741	230.972	-1,2%
Colombianos residentes exterior	731.669	1.274.093	1.747.291	2.132.401	22,0%
Cruceros internacionales	18.877	167.632	345.285	307.261	-11,0%
Total	**2.145.811**	**4.721.656**	**6.170.215**	**6.944.192**	**12,5%**

Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación abril de 2025

Nota 1: La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.
Nota 2: A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento..

Gráfica 2 – Cifras preliminares en marzo de 2025



Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación abril de 2025

Nota 1. A partir de enero de 2020 la metodología utilizada normaliza los efectos de la crisis migratoria de Venezuela tomando a los visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.

Nota 2. La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.

5.3. Visitantes no residentes en Colombia 2023 – 2025 Cifras preliminares

Los visitantes no residentes en marzo de 2025 disminuyeron 8,3% respecto a 2024.

Tabla 6 – Visitantes no residentes mensual

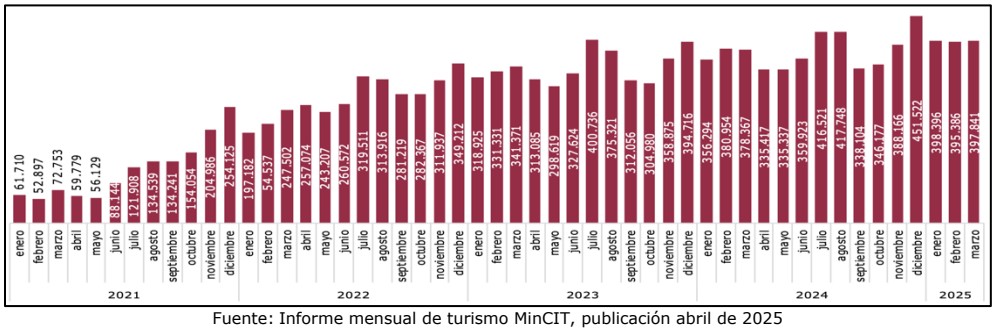
	marzo 2023	marzo 2024	marzo 2025	Var (%) 23-25	Var (%) 24-25
Extranjeros no residentes*	341.371	378.367	397.841	16,5%	5,1%
Extranjeros sin venezolanos	321.543	361.728	381.520	18,7%	5,5%
Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento	19.828	16.639	16.321	-17,7%	-1,9%
Colombianos residentes exterior	110.305	164.803	97.737	-11,4%	-40,7%
Cruceros internacionales	56.365	41.997	41.203	-26,9%	-1,9%
Total	**508.041**	**585.167**	**536.781**	**5,7%**	**-8,3%**

Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación abril de 2025

Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE – MinCIT.
Pr: Cifras preliminares
Nota 1: La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.
Nota 2: A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento

En marzo de 2025, el número de visitantes extranjeros no residentes fue de 397.841, 5,1% superior al registrado en marzo de 2024 (378.367 visitantes).

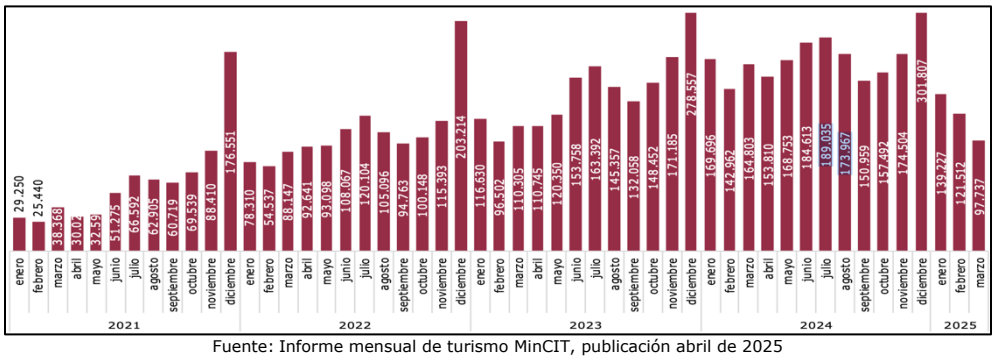
Gráfica 3 – Extranjeros no residentes mensual



Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación abril de 2025

En marzo de 2025, el número de visitantes colombianos residentes en el exterior fue de 97.737.

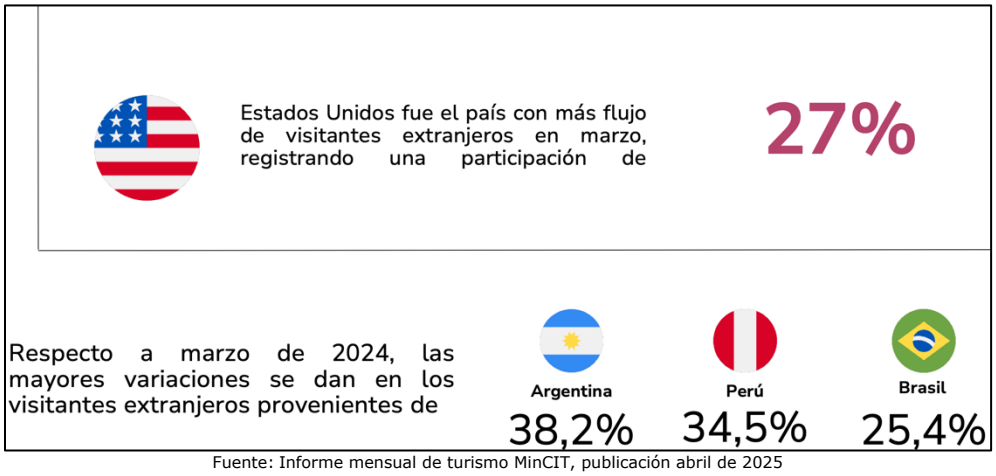
Gráfica 4 – colombianos residentes en el exterior mensual



Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación abril de 2025

Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE –MinCIT. *Los datos de colombianos residentes en el exterior son preliminares un año hacia atrás. Los mayores cambios se ven en el último mes, por lo que no se recomienda hacer comparaciones con este.

Gráfica 5 – Extranjeros no residentes mensual



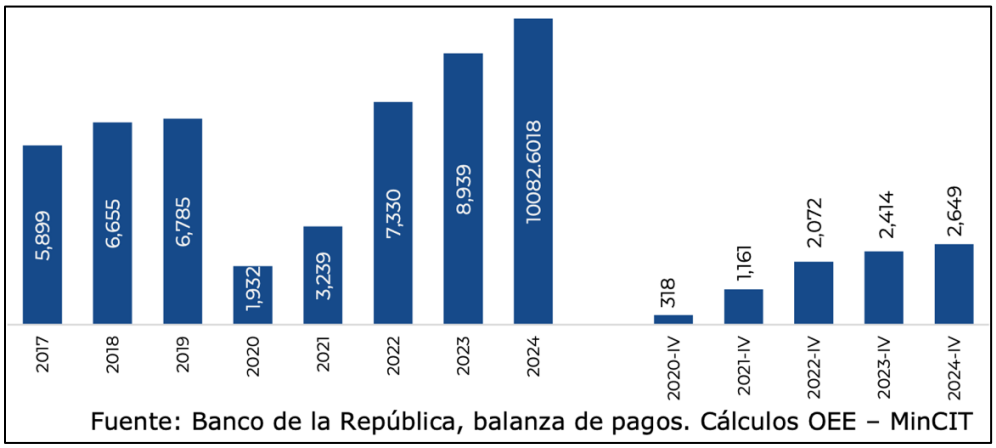
Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación abril de 2025

5.4. Balanza de Pagos – Ingresos por viajes y transporte

Los ingresos por concepto de viajes y transporte de pasajeros aéreos han presentado una tendencia creciente a través de los años. Este rubro ascendió a USD$10.082 millones en 2024, siendo la cifra más alta en la historia del país y superando así las cifras pre-pandémicas.

Igualmente, al cierre del cuarto trimestre de 2024 los ingresos por divisas de viajes y transporte de pasajeros aéreos fueron de USD $2.649 millones, cifra que refleja una tendencia ascendente en los ingresos de divisas por este concepto, y que además supera lo registrado en igual período de 2023 en 9,7%.

Gráfica 6 - Ingreso de divisas por viajes y transporte de pasajeros aéreos (USD$ millones)



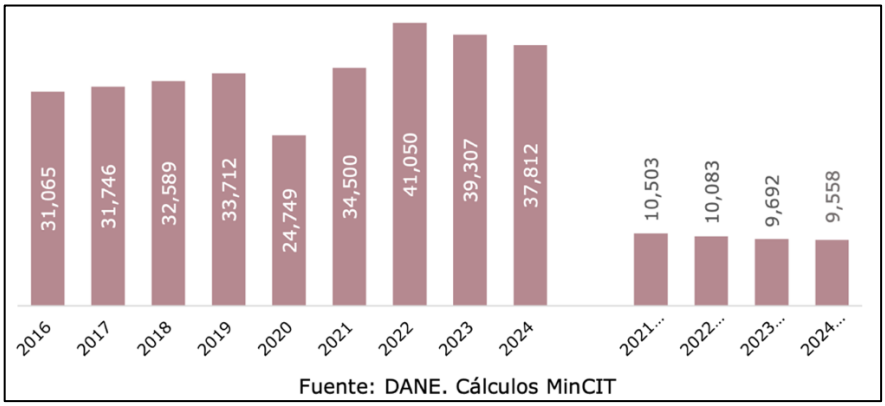
Fuente: Banco de la República, balanza de pagos. Cálculos OEE – MinCIT

5.5. Valor agregado de alojamiento y servicios de comida

Durante el año 2024, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de $37.812 miles de millones COP, lo que representa una caída de 3,8% respecto a la cifra del año 2023.

De la misma manera, en el cuarto trimestre de 2024 el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de $9.558 miles de millones, cifra inferior a la del mismo periodo de 2023 en 1,4%.

Gráfica 7 - Valor agregado de alojamiento y servicios de comida (COP miles de millones)

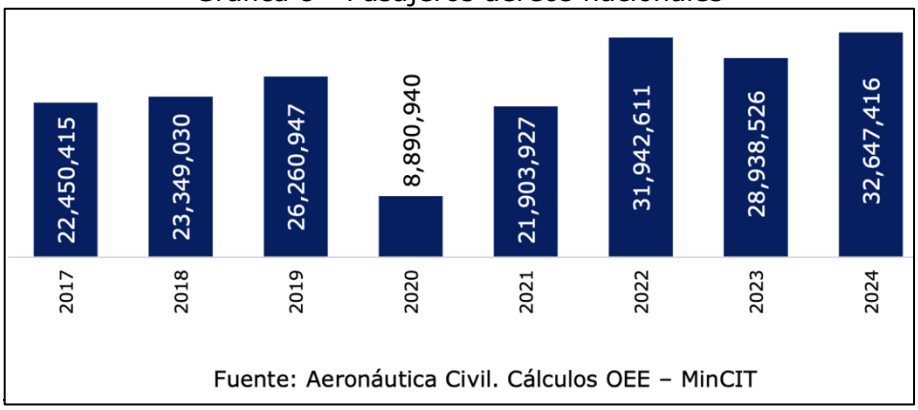


Fuente: DANE. Cálculos MinCIT

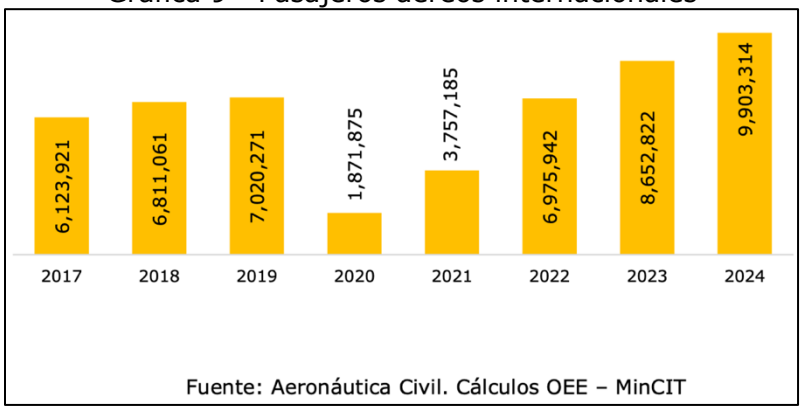
5.6. Transporte Aéreo

Durante 2024 las llegadas de pasajeros aéreos en vuelos nacionales superando al año 2023 con un aumento del 14,5%. pasajeros de vuelos internacionales en 2024 alcanzó la cifra de 9,9 millones, al mismo periodo del año 2023 (Gráfico 8). De igual forma, el número de alcanzaron 32,64 millones, lo que representa un aumento de 12,8% frente

Gráfica 8 - Pasajeros aéreos nacionales



Gráfica 9 - Pasajeros aéreos internacionales



5.7. En cuanto al Turismo

El Gobierno de Colombia, bajo la administración del presidente Gustavo Petro, ha lanzado una ambiciosa estrategia de promoción turística con el objetivo de atraer a 7,5 millones de visitantes extranjeros al país. La nueva narrativa de promoción, titulada "Colombia, el país de la belleza", busca resaltar los atractivos naturales, culturales y gastronómicos de Colombia y presentar al país como un destino turístico atractivo para visitantes nacionales e internacionales.

Hasta junio del presente año, Colombia ha recibido alrededor de 2,8 millones de visitantes extranjeros. El Gobierno aspira a alcanzar la cifra de 5,4 millones de turistas para finales de 2024, con una visión ideal de llegar hasta 12 millones. Se espera que esta estrategia de promoción contribuya a aumentar la contribución del turismo al Producto Interno Bruto (PIB), pasando del 2,1 al 3,1 por ciento aproximadamente[1].

La estrategia de promoción se centrará en seis regiones clave: el gran Caribe colombiano, los Andes orientales y occidentales, el macizo colombiano, el Pacífico y la Orinoquía. Estas regiones serán promocionadas a nivel nacional e internacional mediante estudios técnicos previos.

[1] "El Tiempo" 11/08/2023 https://www.eltiempo.com/vida/viajar/turismo-en-colombia-estrategia-para-atraer-a-7-5-millones-de-visitantes-extranjeros-794925

Para llevar a cabo esta iniciativa, el Ministerio de Comercio destinará 28.000 millones de pesos, que serán ejecutados a través de las entidades FONTUR y ProColombia durante los próximos dos años. La inversión no solo se enfocará en la promoción turística, sino también en el desarrollo de infraestructura y competitividad en destinos no tradicionales, con el objetivo de fortalecer su potencial turístico de manera inclusiva y sostenible.

En resumen, el Gobierno colombiano ha lanzado la estrategia "Colombia, el país de la belleza" con el propósito de aumentar significativamente el turismo extranjero y nacional, resaltando los atractivos del país y buscando un aumento en la contribución del turismo al PIB. Se espera que esta iniciativa impulse la inversión en infraestructura y competitividad en diferentes regiones, promoviendo el desarrollo sostenible del sector turístico en Colombia.

6. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO

Los requisitos técnicos se describen detalladamente en el apéndice técnico de requerimientos y especificaciones mínimas.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional",* los servicios a contratar por FONTUR se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), establece los siguientes códigos:

Tabla 7.Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
43231507	Software de manejo de proyectos
43231513	Software para oficinas

Fuente: Código de Naciones Unidas – UNSPSC Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Site https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc . Fecha de consulta mayo 6 del 2025

6.1. ANÁLISIS DE TIPO LEGAL

El régimen legal aplicable a los actos y negocios jurídicos de la entidad administradora de FONTUR son exclusivamente las normas del derecho privado. El marco aplicable a la contratación son las normas comerciales y civiles, en cuanto a la calidad del administrador, como encargado de la gestión de los recursos que componen FONTUR en consecuencia se dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil, comercial y aquellos señalados en el Manual de contratación lo anterior sin perjuicio de la legislación que deban cumplir los otros contratantes y /o contratistas, en cuanto su naturaleza o al lugar de ejecución del Negocio Jurídico.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

7.1. RESEÑA DEL SECTOR

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024..

Tabla 8. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios febrero 2025/febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: Boletín DANE EMS marzo 2025. Fecha de consulta mayo 30 de 2025

7.2. POSIBLES PROVEEDORES

De acuerdo con la información obtenida con la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores – SIP- en la plataforma transaccional SECOP II para la clasificación UNSPSC 43231507-Software de manejo de proyectos, 43231513-Software para oficinas, se encontraron proveedores interesados en participar en el presente proceso como se evidencia en la siguiente ilustración.

Tabla 9 – Posibles Proveedores

	PROVEEDOR	CORREO
1	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	mortiz@gtscolombia.com
2	IBISCOM LTDA	jbeltran@ibiscom.net
3	INFORMÁTICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.	mpbecerra@stefanini.com

	PROVEEDOR	CORREO
4	Consultores en Información - InfométriKa SAS	ofertas@infometrika.com
5	Servisoft.S.A	servicioalcliente@servisoft.com.co
6	IOIP SAS	comercial@ioip.com.co
7	Soain Software Associates SAS	lrozo@soaint.com
8	Outsourcing de Procesos Empresariales S.A.S.(OPE Colombia)	info_ope@yahoo.com
9	Green Horizon	direccion.comercial@greenhorizon.com.co
10	EVOLUTION OUTSOURCING S.A.S (COLOMBIA)	info.legal@evolution-it.com.co

Fuente: Elaboración Propia a partir de procesos de referencia identificados en SECOP II consulta códigos UNSPSC Tabla 8. Fecha de consulta mayo 5 de 2025

7.3. ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, por la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C. 2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia.

Tabla 10 – Clasificación Industrial Internacional

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME
Código: J5820 según sea la vigencia
Descripción: Edición de programas de informática (software)
Código: J6110 según sea la vigencia
Descripción: Actividades de telecomunicaciones alámbricas.
Código: J6120 según sea la vigencia
Descripción: Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.
Código: J6201 según sea la vigencia
Descripción: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
Código: J6202 según sea la vigencia
Descripción: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informática.s
Código: J6209 según sea la vigencia
Descripción: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
Código: J6311 según sea la vigencia
Descripción: Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
Código: J6312 según sea la vigencia
Descripción: Portales web

Fuente: Elaboración propia a partir de Estructura detallada CIIU 4.A.C. Fecha de consulta mayo 5 de 2025.

5820 - Edición de programas de informática (software).

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Edición de programas informáticos comerciales (no personalizados):
  - Sistemas operativos
  - Aplicaciones comerciales y otras aplicaciones
  - Juegos informáticos para todas las plataformas

No se incluyen las siguientes actividades:

- Reproducción de programas informáticos; véase la clase #isic1820 - Reproducción de grabaciones
- Venta al por menor de programas informáticos comerciales; véase la clase #isic4741 - Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones ...
- Producción de programas informáticos no relacionados con la edición; véase la clase #isic6201 - Programación informática
- Suministro de programas informáticos en línea (hospedaje de aplicaciones y servicio de aplicaciones); véase la clase #isic6311 - Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas

6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbricas, como:
  - Explotación y mantenimiento de sistemas de conmutación y transmisión para suministrar servicios de comunicaciones de punto a punto por líneas alámbricas, por microondas o por una combinación de líneas alámbricas y conexiones por satélite
  - Explotación de sistemas de distribución por cable (p. ej., para la distribución de datos y señales de televisión)
  - Suministro de servicios de telégrafo y otros servicios de comunicaciones no vocales utilizando infraestructura propia

Las instalaciones de transmisión que realizan esas actividades pueden utilizar una única tecnología o una combinación de tecnologías.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Compra de derechos de acceso y de capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares
- Suministro de acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones alámbricas

No se incluyen las siguientes actividades:

- Reventa de servicios de comunicaciones; véase la clase #isic6190 - Otras actividades de telecomunicaciones

6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas
- Mantenimiento y explotación de redes de radiobúsqueda y de telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas

Los servicios de transmisión proporcionan transmisión omnidireccional por las ondas y pueden utilizar tanto una única tecnología como una combinación de tecnologías.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Compra de derechos de acceso y de capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones inalámbricas (excepto los de telecomunicaciones por satélite) a empresas y hogares
- Suministro de acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas

No se incluyen las siguientes actividades:

- Reventa de servicios de telecomunicaciones; véase la clase #isic6190 - Otras actividades de telecomunicaciones

6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).

Esta clase comprende la escritura, la modificación y el ensayo de programas informáticos y el suministro de asistencia en relación con esos programas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación):
  - Programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección)
  - Aplicaciones informáticas (incluidos actualizaciones y parches de corrección)
  - Bases de datos
  - Páginas web
  - Adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente

No se incluyen las siguientes actividades:

- Edición de programas informáticos comerciales; véase la clase #isic5820 - Edición de programas informáticos
- Planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio; véase la clase #isic6202 - Consultoría de informática y gestión de instalaciones informáticas

6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informática.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones

Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y los programas informáticos del sistema como parte de sus servicios integrados, o bien esos componentes pueden ser facilitados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase instalan el sistema y proporcionan formación y apoyo a sus usuarios.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos

No se incluyen las siguientes actividades:

- Venta separada de equipo o programas informáticos; véanse las clases #isic4651 - Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática y #isic4741 - Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones ...
- Instalación separada de ordenadores centrales y equipo similar; véase la clase #isic3320 - Instalación de maquinaria y equipo industriales
- Instalación separada (configuración) de ordenadores personales; véase la clase #isic6209 - Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos
- Instalación separada de programas informáticos; véase la clase 6209

6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

Esta clase comprende otras actividades relacionadas con la tecnología de la información y la informática no clasificadas en otra parte, como:

- Recuperación en casos de desastre informático
- Instalación (configuración) de ordenadores personales
- Instalación de programas informáticos

No se incluyen las siguientes actividades:

- Instalación de ordenadores centrales y equipo similar; véase la clase #isic3320 - Instalación de maquinaria y equipo industriales
- Programación informática; véase la clase #isic6201 - Programación informática
- Consultoría de informática; véase la clase #isic6202 - Consultoría de informática y gestión de instalaciones informáticas
- Gestión de instalaciones informáticas; véase la clase 6202
- Procesamiento de datos y hospedaje; véase la clase #isic6311 - Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas

6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas
- Actividades especializadas de hospedaje, como:

- Hospedaje de sitios web
- Servicios de transmisión de secuencias de vídeo por Internet
- Hospedaje de aplicaciones

- Servicios de aplicaciones
- Suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales
- Actividades de procesamiento de datos:
  - Elaboración completa de datos facilitados por los clientes
  - Generación de informes especializados a partir de datos facilitados por los clientes
- Suministro de servicios de registro de datos

6312 - Portales web.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Explotación de sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener amplias bases de datos de direcciones de Internet y de contenidos en un formato que facilite la búsqueda
- Explotación de otros sitios web que funcionan como portales de Internet, como los sitios de medios de difusión que proporcionan contenidos que se actualizan periódicamente

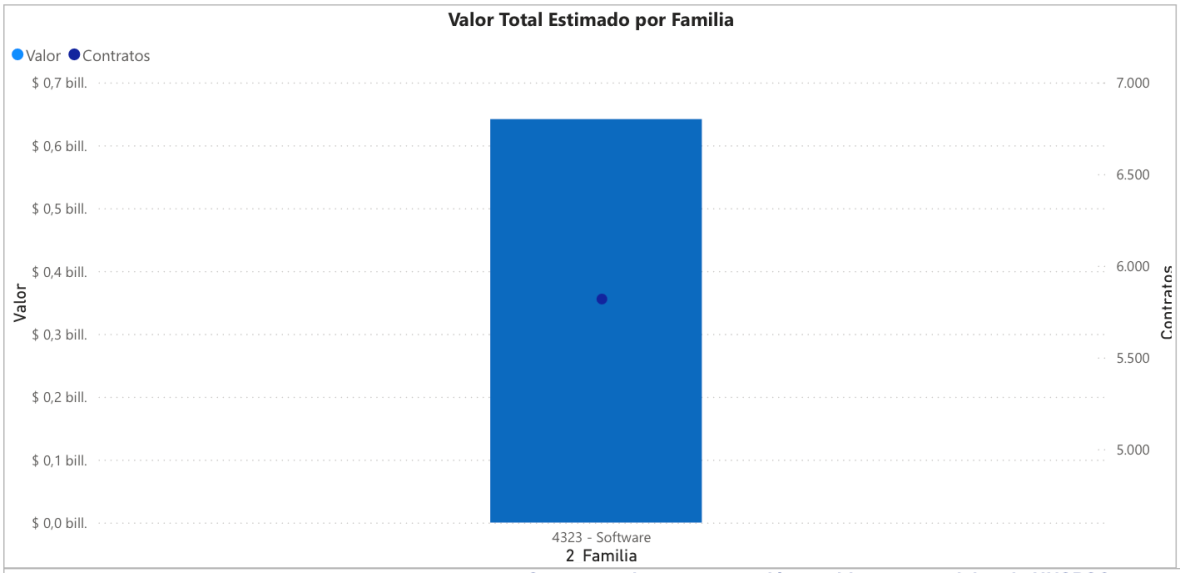
8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, debido a la especificidad de nuestra necesidad, se procedió a consultar en la base de datos de Colombia Compra Eficiente[2] (abastecimiento estratégico). Adicionalmente, se estudiaron los procesos directamente en el SECOP II aquellos procesos de entidades que involucran objetos similares al desarrollo, teniendo en cuenta los servicios de nuestro objeto. El estudio se realizó con la consulta a contrataciones celebrados en los últimos años de entidades públicas incluida la nuestra, teniendo en cuenta la modalidad de contratación.

Gráfica 10 – Filtros para el análisis de la demanda



[2]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	**901**	**$ 116.454.087.162**	**18,15%**	**1263**	**$ 186.393.767.027**	**29,04%**	**234**	**$ 29.721.139.124**	**4,63%**
432315 - Software funcional específico de la empresa	901	$ 116.454.087.162	18,15%	1263	$ 186.393.767.027	29,04%	234	$ 29.721.139.124	4,63%
Total	**901**	**$ 116.454.087.162**	**18,15%**	**1263**	**$ 186.393.767.027**	**29,04%**	**234**	**$ 29.721.139.124**	**4,63%**

8.1. ADQUISICIONES PREVIAS EN EL P.A. FONTUR

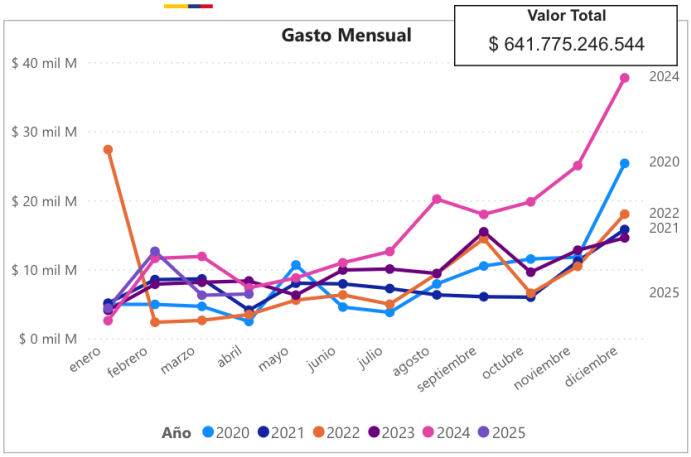
El P.A. FONTUR en las vigencias anteriores, no ha adelantado contratación de proyectos similares con el objeto del presente estudio.

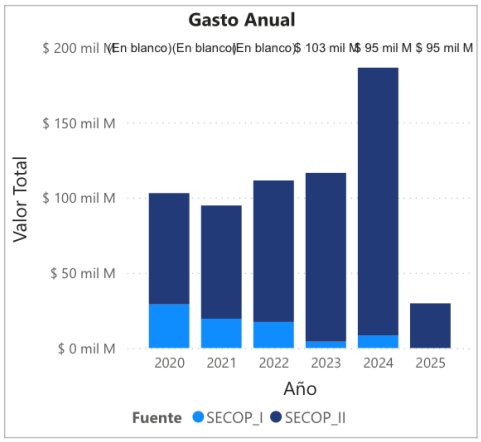
8.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

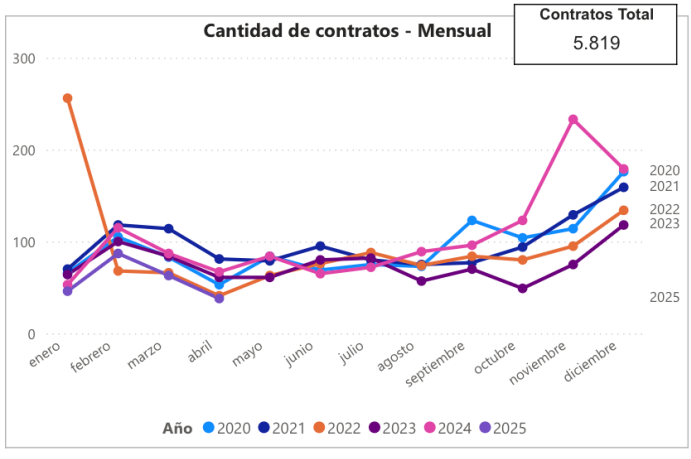
Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la oferta que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

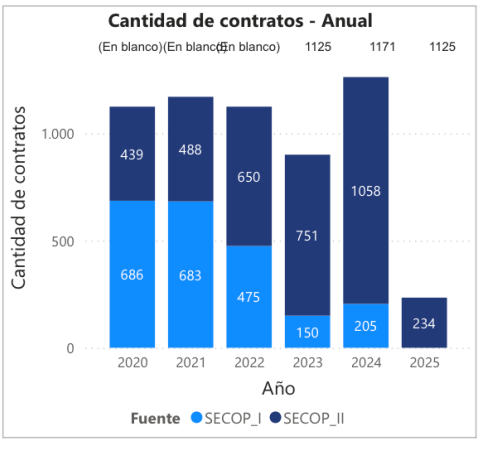
Gráfica 11 – Filtros para el análisis de la Oferta

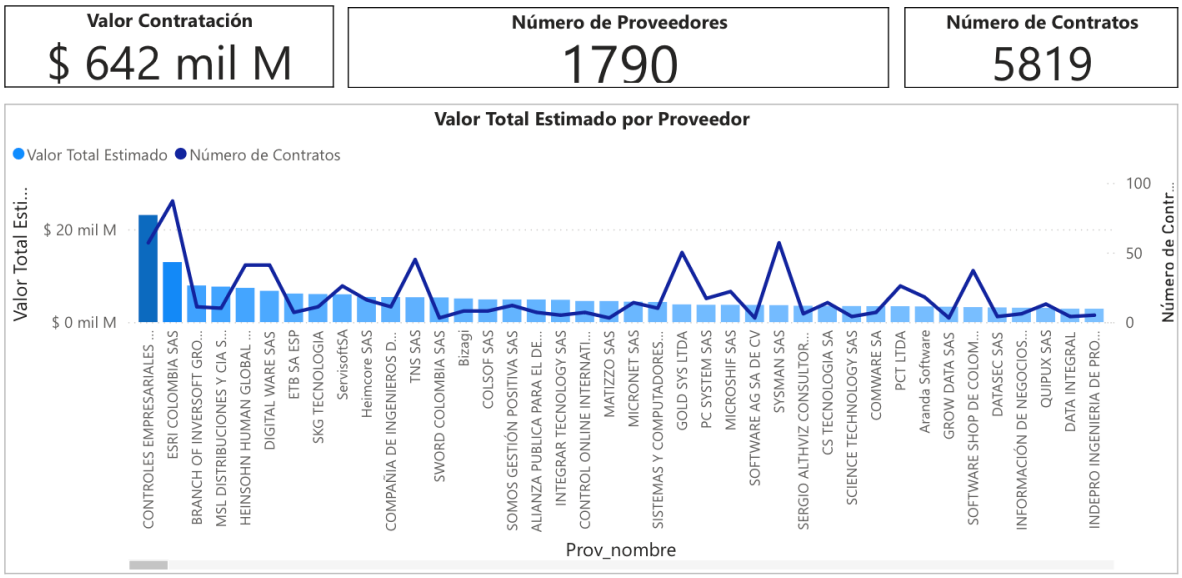


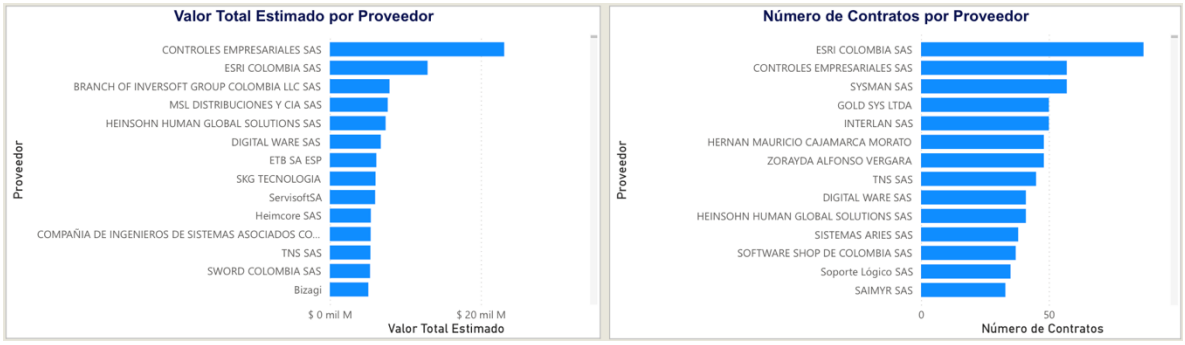












De la búsqueda realizada en aplicativo SECOP II, se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 11 - Compras o Adquisiciones de otras entidades

Nombre Entidad	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Licitación pública	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	$2.626.000.000	ADQUIRIR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA, QUE CUMPLA CON EL MODELO DE REQUISITOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO DE LA SUPERSERVICIOS Y PERMITA LA ADECUADA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA.
ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SAS	Contratación régimen especial.	Deep Tech	$778.690.542	ADQUISICIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA
ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SAS	Contratación régimen especia	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S.	$660.607.675	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO O SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) EN MODALIDAD DE LICENCIAMIENTO PERPETUO DE HASTA 200 LICENCIAS DE USUARIO, INCLUYENDO LA PARAMETRIZACIÓN, CAPACITACIONES, ACTUALIZACIONES, MANTENIMIENTO Y SOPORTE QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y/O DESARROLLO DEL MISMO, EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO
DIRECCION DEL VETERANO Y	Contratación directa (con ofertas)	IOIP SAS	$431.454.330,16	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO Y HORAS DE DESARROLLO PARA EL

Nombre Entidad	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
REHABILITACION INCLUSIVA				SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO SGDEA (ARCHIVOS Y TRAMITEX) DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA	Licitación pública	Soain Software Associates SAS	$2.511.400.000	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLOS Y PERSONALIZACIONES, MIGRACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA EN MODALIDAD SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE).
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	Selección abreviada menor cuantía	Outsourcing de Procesos Empresariales S.A.S	$270.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TRANSFORMACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES RELACIONADOS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN INTEROPERABILIDAD CON EL OBSERVATORIO DE SALUD PÚBLICA Y EL PROCESO DE APOYO DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PQRSDF, RADICACIÓN, CONTROL Y TRÁMITE DE LA CORRESPONDENCIA ENTRANTE-SALIENTE, COMUNICACIONES INTERNAS, PROCESOS JUDICIALES, TUTELAS, REPOSITORIO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS) DEL IDS
GOBERNACION DE CASANARE	Contratación directa (con ofertas)	Green Horizon	$304.338.755,07	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS (SFR PLUS) Y GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (FPL) PARA LA VIGENCIA 2024
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA	Contratación directa (con ofertas)	EVOLUTION OUTSOURCING S.A.S.	$1.148.464.600	ADQUIRIR EL SOPORTE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO DE ARCHIVO- (SGDEA), EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y FIRMA ELECTRÓNICA, INSTALADO EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD-SDS Y ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS AL SECTOR SALUD
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	Contratación directa (con ofertas)	CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS	$139.928.530	ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y VERSIONAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

Fuente: página https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

Tabla 12 – Requisitos mínimos habilitantes procesos de referencia

Nombre Entidad	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Links
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	$2.626.000.000	ADQUIRIR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA, QUE CUMPLA CON EL MODELO DE REQUISITOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO DE LA SUPERSERVICIOS Y PERMITA LA ADECUADA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA. (Ver documento "PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SSPD LP 02 2021-" folios 28 a 42)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1977507#ContractDocum
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA	$2.511.400.000	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLOS Y PERSONALIZACIONES, MIGRACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA EN MODALIDAD SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE). (Ver documento "PLIEGO DEFINITIVO LP-03-2024 GESTOR DOCUMENTAL" folios 31 a 76)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6441275#ContractDocuments
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	$270.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TRANSFORMACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES RELACIONADOS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN INTEROPERABILIDAD CON EL OBSERVATORIO DE SALUD PÚBLICA Y EL PROCESO DE APOYO DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PQRSDF, RADICACIÓN, CONTROL Y TRÁMITE DE LA CORRESPONDENCIA ENTRANTE-SALIENTE, COMUNICACIONES INTERNAS, PROCESOS JUDICIALES, TUTELAS, REPOSITORIO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS) DEL IDS(Ver documento "PLIEGO DEFINITIVO - SAMC-003-2024" folios 25 a 66)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6566299#ContractDocuments

9. ANÁLISIS FINANCIERO

9.1. METODOLOGÍA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable.

MEDIA WINSORIZADA: La media Winsorizada es una alternativa a la media aritmética, que considera todos los puntos de datos por igual. La media Winsorizada es útil en conjuntos de datos que contienen valores extremos, ya que ayuda a conservar la estructura general del conjunto de datos.

Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de estos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si esta sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar.

Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

9.1.1. Metodología utilizada para el análisis de precios

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

a. Los obtenidos mediante cotizaciones
b. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales
C. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las tres últimas vigencias.

9.1.2. Análisis del Presupuesto para la futura contratación de la supervisión.

Para garantizar un levantamiento de información integral y representativa del mercado, se utilizó **un canale** para solicitar cotizaciones a proveedores del servicio: **SECOP II**. A través de este medio, se publicó la solicitud y se recibieron once cotizaciones.

Tabla 13 – Valores cotizaciones evento de cotización.

NÚMERO	COTIZACIONES SIP-010-2025	Vlr Total
1	Cotización 1	$ 13.565.630.109,00
2	Cotización 2	$ 1.244.378.887,00
3	Cotización 3	$ 630.700.000,00
4	Cotización 4	$ 3.071.839.903,00
5	Cotización 5	$ 317.375.713,00
6	Cotización 6	$ 1.962.780.000,00
7	Cotización 7	$ 3.267.525.800,00
8	Cotización 8	$ 1.416.100.000,00
9	Cotización 9	$ 1.045.724.400,00
10	Cotización 10	$ 2.744.140.000,00
11	Cotización 11	$ 886.550.000,00

Fuente: Elaboración propia a partir de cotizaciones recibidas SIP-010-2025

9.1.2.1. Análisis Económico obtenido mediante cotizaciones

De acuerdo con las propuestas recibidas y teniendo en cuenta el alcance de la necesidad a suplir requerida, se presenta a continuación las cuatro (4) alternativas. A continuación, se comparan las cotizaciones presentados para el desarrollo del servicio que le permita obtener al P.A. FONTUR la alternativa más idónea con relación a los precios ofertados en el mercado por empresas del sector:

Tabla 14. Análisis de confiabilidad del mercado

FONTUR COLOMBIA		COMPARACIÓN DE COTIZACIONES			
OBJETO DEL PROCESO		LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE ARCHIVO – SGDEA - PARA EL P.A. FONTUR.			
COTIZACIÓN		MEDIANA	MEDIA ARITMETICA	MEDIA WINSORIZADA 1ER NIVEL	MEDIA WINSORIZADA 2DO NIVEL
CANTIDAD	Descripción	1.416.100.000,00	1.807.748.776,67	1.814.433.677,00	1.776.983.565,22
1	VALOR UNITARIO				
	SUBTOTAL				
	IVA				
	TOTAL				
Notas: El valor de la propuesta debe incluir el valor del IVA y todos los impuestos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. En caso de no aplicar y/o ser exento, remitir la normatividad vigente El valor de la propuesta ofertada en el presente formato incluye todos los item's, actividades, personal y demás elementos y partic contratar consignados en documento anexo "Ficha Técnica - SGDEA".					

Fuente: Elaboración propia a partir de cotizaciones recibidas SIP-010-2025

Con relación a la tabla presentada, se observa que, el método estadístico para la reducción del impacto de los valores atípicos sería Media Winsorizada de segundo nivel, dado que sustituye los valores extremos por percentiles menos extremos, en lugar de eliminarlos por completo, siendo la más conveniente a las necesidades del P.A FONTUR, toda vez que, permite mejorar la precisión de los datos para la necesidad a contratar, dando un costo estimado de hasta **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.776.983.565,00).**

Por otro lado, se revisaron las siguientes fuentes para realizar las proyecciones de para el cálculo del valor del contrato tomando en cuenta las siguientes variables macroeconómicas:

- Fuentes para los Promedios del SMMLV e IPC

Los valores del SMMLV para cada año fueron tomados de decretos oficiales emitidos por el Gobierno Nacional de Colombia, publicados en el Diario Oficial, verificados con datos del Ministerio del Trabajo y el DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Los datos de inflación anual corresponden a las cifras reportadas por el **DANE**, que publica periódicamente los índices de inflación en Colombia.

Se usaron los valores de inflación al cierre de cada año (diciembre).

Cálculo del Promedio:

Para el **IPC**, se promediaron los valores de inflación anual del mismo período.

El promedio total se obtuvo como el promedio simple de los dos indicadores, con el fin de representar un punto de referencia para proyecciones financieras.

Tabla 15 – Proyecciones macroeconómicas IPC-SMMLV

Año	Inflación Anual (%)
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,22%
Promedio	**7,69%**

Promedio Total	**8,95%**

Nota: Los valores de inflación para 2025 corresponden a la cifra reportada en enero de ese año, que puede estar sujeta a variaciones según reportes futuros del DANE.

9.2. MATRIZ DE RIESGOS (ADJUNTO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN)

10.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1. CONCLUSIONES

- Se realizó un análisis comparativo de compras y adquisiciones realizadas por otras entidades estatales en el país. Esto permitió identificar proyectos similares en otras instituciones, lo que puede servir de referencia para el proceso de selección actual.
- Que el método más idóneo por la precisión ante el sesgo que pudiera darse por los valores más altos que la mayoría de su conjunto de datos sería el método estadístico de Media Winsorizada de segundo nivel, teniendo en cuenta que este puede ser más precisa que el promedio (media aritmética) o la media geométrica si el conjunto de datos contiene valores extremos (outliers), igualmente, esta es menos sensible a valores extremos, mientras que la media y la media geométrica pueden ser fuertemente influenciadas por ellos.

10.2. RECOMENDACIONES:

- Recomendación Financiera: A partir del análisis exhaustivo del presupuesto estimado y la evaluación de los principales indicadores financieros, se recomienda establecer umbrales de solvencia financiera tanto mínimos como máximos para los proponentes. Estos umbrales deben ser definidos de manera precisa y adaptada a las características del proyecto, con el fin de garantizar que los participantes posean la capacidad económica necesaria para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato a lo largo de su ejecución.
- Al fijar estos parámetros, se asegura que los proponentes no solo cuenten con la solvencia suficiente para afrontar posibles contingencias, sino que también dispongan de un nivel adecuado de recursos para evitar cualquier tipo de incumplimiento que pudiera afectar el desarrollo del proyecto. Además, se sugiere implementar un mecanismo de monitoreo continuo del desempeño financiero de los proponentes durante la ejecución del contrato, lo que permitirá identificar y abordar de manera anticipada cualquier señal de riesgo financiero, protegiendo así tanto la viabilidad del proyecto como los intereses de todas las partes involucradas.
- El presupuesto máximo estimado para la ejecución del mencionado proceso sea por la suma **de hasta MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.776.983.565,00). INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA A LUGAR**. De conformidad a la proyección del gasto programado por el área generadora de la necesidad(Fuente. Condiciones de contratación y Ficha Técnica - SGDEA).
- Tener en cuenta que por la duración estimada del contrato la actualización y/o formula de reajuste a los ítems contratados asociadas a la inflación y/o IPC (según corresponda).
- El análisis de las cifras del sector adelantado por la Dirección Financiera del P.A. FONTUR serán el insumo para definir los indicadores financieros correspondientes en el documento complementario.

- Recomendación Técnica: Se recomienda que el contratista cuente con la experiencia y certificaciones necesarias para ejecutar los servicios requeridos teniendo en consideración el análisis de posibles requisitos técnicos habilitantes para los futuros proponentes producto de la verificación de contrataciones adelantadas por otras entidades encontrados en aplicativo SECOP II.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables y lo requerido en el Anexo – Ficha técnica.
- Análisis Comparativo: Dado que se identificaron proyectos similares en otras entidades, se sugiere evaluar detalladamente las lecciones aprendidas y buenas prácticas de estos proyectos para aplicarlas en el proceso actual.
- Transparencia y Equidad: Es esencial garantizar un proceso de selección transparente y equitativa, asegurando que todos los proponentes tengan igualdad de oportunidades y que los criterios de selección estén claramente definidos.
- Seguimiento y Control: Se recomienda establecer mecanismos sólidos de seguimiento y control durante la ejecución del contrato para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la calidad de los servicios prestados.
- Adaptación a Cambios: Considerando la posibilidad de cambios en el entorno o requisitos del proyecto, se sugiere contar con un plan de contingencia y flexibilidad en el contrato para poder adaptarse a situaciones imprevistas.

En resumen, el análisis comparativo, la evaluación financiera y técnica, así como el enfoque en la transparencia y la planificación cuidadosa, son elementos clave para el éxito en la selección y ejecución de proveedores en el marco del P.A. FONTUR.

11.FUENTES DE INFORMACIÓN

11.1. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

11.2. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. http://www.secopII.gov.co
2. https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports
3. http://www.dane.com.co
4. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
5. http://www.mincomercio.gov.co
6. https://www.rues.org.co/